



**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES
AEREOS
OTRO SI No. 4**

CONTRATO	GGC-058-2021
ORDEN DE COMPRA	OC. 63461 del 22 de enero de 2021
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL NOVATOURS – VISION TOURS 05-2018
NIT	901.266.317-1
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Suministro de Tiquetes CCENEG-008-1-2018
OBJETO	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para los funcionarios y/o contratistas del Ministerio de Minas y Energía.
VALOR INICIAL:	\$1.556.261.094
OTRO SÍ 1: ADICION	\$125.000.000
OTRO SÍ 2: ADICIÓN	\$225.000.000
OTRO SÍ 3: ADICIÓN	\$145.000.000
FECHA ACTA DE INICIO:	25 DE ENERO DE 2021
FECHA VENCIMIENTO INICIAL DE COMPRA	31 DE DICIEMBRE DE 2021
SUPERVISION	Jenny Constanza Nova Martínez Coordinadora Grupo Servicios Administrativos

En mi calidad de supervisora del contrato GGC No.058 de 2021, de manera atenta solicito realizar modificación del mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos, contrató el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios y contratistas de la entidad, conforme a las obligaciones contempladas en el Acuerdo Marco de Precios.
2. Que en tal sentido el Ministerio, se acogió al Acuerdo Marco de Precios para el Suministro de Tiquetes Aéreos, suscrito por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es “(...) Establecer: (i) las condiciones para la adquisición del suministro de Tiquetes Aéreos al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el suministro de Tiquetes Aéreos; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de Tiquetes Aéreos por parte de las Entidades Compradoras.(...)”
3. Que de conformidad con la orden de compra No. OC. 63461 del 22 de enero de 2021, el plazo inicial de ejecución del contrato sería hasta el **31 de diciembre de 2021**.
4. Que su valor inicial corresponde a la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.556.261.094)**., incluido el IVA de 19%, discriminados por dependencia, tal como aparece a continuación:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





APROPIACION PRESUPUESTAL - CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES -2021							
DEPENDENCIA	RUBRO	CODIGO ACTIVIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD	PROYECTO	CDP		TOTAL NECESIDADES DEPENDENCIAS
					No. CDP	VALOR	
DIRECCION DE HIDROCARBUROS							
Dirección de Hidrocarburos	C-2106-1900-11	0-2106015-02	46.100.000	Desarrollo de la gestión de la información en asuntos del Subsector Hidrocarburos nacional.	3521	46.100.000	46.100.000
	C-2101-1900-9	0-2101011-02	30.000.000	Apoyo a la financiación de proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura y conexiones para el uso del gas natural a nivel nacional.	821	30.000.000	30.000.000
	C-2103-1900-5	0-2103019-02	30.000.000	Fortalecimiento del control a la comercialización de combustibles en los departamentos considerados como zonas de frontera nacional.	321	30.000.000	30.000.000
	C-2103-1900-7	0-2103022-02	10.000.000	Distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al Departamento de Nariño	3521	10.000.000	10.000.000
	C-2101-1900-10	0-2101011-02	25.000.000	Distribución de recursos al consumo de cilindros y proyectos de infraestructura de GLP nacional.	3521	25.000.000	25.000.000
TOTAL DIRECCION DE HIDROCARBUROS							141.100.000
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL							
Dirección de Minería Empresarial	C-2104-1900-16	0-2104009-02	133.000.000	Mejoramiento de la competitividad para el desarrollo del sector minero a nivel nacional	3521	133.000.000	133.000.000
TOTAL MINERIA EMPRESARIAL							133.000.000
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES							
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	C-2105-1900-9	0-2105012-02	35.000.000	Fortalecimiento para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (gei) que afectan las actividades del sector minero energético en el ámbito nacional	3521	35.000.000	35.000.000
	C-2106-1900-13	0-2106003-02	70.000.000	Fortalecimiento de la gestión sectorial hacia la integración de las actividades del sector minero energético en la planificación ambiental y territorial para el sector minero energético en el territorio nacional.	3521	70.000.000	70.000.000
TOTAL OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES							105.000.000
DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA							
Dirección de Formalización Minera	C-2104-1900-17	0-2104001-02	150.000.000	Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del sector minero nacional	3521	150.000.000	214.000.000
		0-2104009-02	64.000.000		3521	64.000.000	
	C-2104-1900-8	0-2104013-02	100.000.000	Generación de condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala a nivel nacional	3521	1.000.000	100.000.000
SUBTOTAL DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA							314.000.000
VICEMINISTERIO DE MINAS							
Viceministerio de Minas	C-2105-1900-8	0-2105013-02	23.250.000	Apoyo a las acciones de control de la explotación ilícita de minerales en el territorio Nacional	3521	63.250.000	63.250.000
		0-2105013-02	40.000.000				
SUBTOTAL VICEMINISTERIO DE MINAS							63.250.000

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





APROPIACION PRESUPUESTAL - CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES -2021							
DEPENDENCIA	RUBRO	CODIGO ACTIVIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD	PROYECTO	CDP		TOTAL NECESIDADES DEPENDENCIAS
					No. CDP	VALOR	
DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA							
Dirección de Energía Eléctrica	C-2102-1900-11-	0-2102061-02	30.000.000	Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional (FAER).	5021	30.000.000	30.000.000
	C-2102-1900-10	0-2102025-02	30.000.000	Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas ZNI a nivel nacional. -FAZNI.	6721	30.000.000	30.000.000
	C-2102-1900-9	0-2102059-02	30.000.000	Mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales ubicados en los municipios del sistema interconectado a nivel nacional-PRONE	8521	30.000.000	30.000.000
	C-2102-1900-6	0-2102024-02	20.000.000	Distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector eléctrico nacional (FSSRI)	3521	20.000.000	40.000.000
		0-2102025-02	20.000.000		3521	20.000.000	
	C-2102-1900-8	0-2102024-02	15.000.000	Distribución de subsidios para usuarios ubicados en zonas especiales del sistema interconectado nacional(FOES)	121	15.000.000	15.000.000
	C-2102-1900-12	0-2102009-02	29.095.817	Mejoramiento del cubrimiento de la demanda no atendida que perciben los usuarios del SIN y las ZNI Nacional (GS)	3521	29.095.817	43.643.725
		0-2102030-02	14.547.908			14.547.908	
	C-2106-1900-18	0-2106010-02	8.500.000	Mejoramiento de la eficiencia y seguridad en los productos, sistemas e instalaciones que están bajo el alcance de los reglamentos técnicos del sector de energía eléctrica en el territorio nacional(REGLAMENTOS)	3521	8.500.000	8.500.000
	C-2102-1900-13	0-2102008-02	20.000.000	Mejoramiento en la disminución de las brechas de acceso a energía asequible y limpia a nivel Nacional(PNER)	3521	20.000.000	40.000.000
0-2102009-02		20.000.000	20.000.000				
SUBTOTAL DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA							237.143.725
OFICINA ASESORA JURIDICA							
Oficina Asesora Jurídica	C-2199-1900-22	0-2199057-02	50.000.000	Implementación del litigio de alto impacto en el Ministerio de Minas y Energía.	3521	50.000.000	50.000.000
SUBTOTAL OFICINA ASESORA JURIDICA							50.000.000
OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL							
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	C-2106-1900-9	0-2106018-02	75.000.000	Fortalecimiento de la sinergia institucional del sector minero energético en los escenarios estratégicos internacionales desde el nivel nacional	3521	75.000.000	75.000.001
	C-2199-1900-15	0-2199019-02	8.710.868	Mejoramiento del modelo integrado de planeación y gestión en el Ministerio de Minas y Energía Bogotá	3521	8.710.868	8.710.868
SUBTOTAL OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL							83.710.869
GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA							
Grupo de Prensa y Comunicaciones	C-2106-1900-10-	0-2106019-02	216.000.000	Fortalecimiento de la divulgación del impacto positivo de las políticas y la gestión de desarrollo del país del sector minero energético ante la población y los públicos de interés nacional.	3521	216.000.000	216.000.000
SUBTOTAL GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA							216.000.000
GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL CIUDADANO							
Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	C-2106-1900-12	0-2106022-02	28.000.000	Fortalecimiento de la Participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión el sector minero energético nacional"	3521	28.000.000	28.000.000
SUBTOTAL GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL CIUDADANO							28.000.000
GRUPO DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES							
Grupo de asuntos regulatorios y empresariales.	C-2106-1900-17	0-2106009-02	24.000.000	Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional.	3521	24.000.000	24.000.000
	C-2106-1900-17	0-02106010-02	51.056.500			51.056.500	51.056.500
SUBTOTAL GRUPO DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES							75.056.500
GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO							
Grupo de ejecución Estratégica del sector extractivo	C-2106-1900-7	0-2106019-02	30.000.000	Fortalecimiento de la transparencia en la cadena de valor del sector extractivo en Colombia (Iniciativa EITI) nacional	321	30.000.000	30.000.000
SUBTOTAL GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO							30.000.000
RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO							
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-006-004	n/a	80.000.000	FUNCIONAMIENTO	3521	80.000.000	80.000.000
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO							80.000.000
TOTAL NECESIDAD DEPENDENCIAS							1.556.261.094



5. Que el 04 de febrero de 2021, se suscribió el **OTRO SÍ No. 1**, mediante el cual se realiza **ADICION** por la suma de \$125.000.000.
6. Que el 10 de febrero de 2021, se suscribió el **OTRO SÍ No. 2**, mediante el cual se realiza **ADICIÓN** por la suma de \$225.000.000.
7. Que el 28 de julio de 2021, se suscribió el **OTROS SÍ No. 3**, mediante el cual se realiza **ADICIÓN** por la suma de \$145.000.000
8. Que el Ministerio ha identificado la necesidad de **ADICIONAR** a la orden de compra recursos a uno de los proyectos de la **DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, según solicitud que remite mediante memorando el Director Dr. Luis Julián Zuluaga López, radicado con el No. 3-2021-016860 del 07 de septiembre de 2021, en donde justifica su necesidad de la siguiente manera:

“Con el fin de cumplir con el objetivo estratégico de ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas (ZNI) del país, es necesario el desplazamiento del equipo de funcionarios y/o contratistas del Ministerio de Minas y Energía para el seguimiento a la ejecución de los proyectos, mesas de trabajo y/o actividades programadas en otras ciudades de Colombia y de esta manera asegurar el cumplimiento de metas y objetivos.

Así las cosas, es necesario contar con el servicio de suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales de forma ágil y eficiente, considerando que el saldo sin obligar de los recursos del fondo FAZNI no es suficiente para realizar las visitas a los diferentes proyectos que se tienen planeadas desde la Dirección de Energía, por lo que se requiere realizar la presente adición. (...)”.

En ese orden de ideas se hace necesario **ADICIONAR** a la orden de compra con el fin de incorporar los recursos del Proyecto **denominado “Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas ZNI a nivel nacional. -FAZNI”** de la Dirección de Energía Eléctrica.

A continuación, se relaciona la apropiación presupuestal para el mencionado proyecto:

APROPICIACION PRESUPUESTAL - CONTRATO DE SUMINISTROS DE TIQUETES -GGC- 058-2021-UT NOVATOUR- VISION TOURS												
PROYECTO	RUBRO / CODIGO DEL PROYECTO	CODIGO ACTIVIDAD PROYECTO	CDP					VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	SALDO POR OBLIGAR	VALOR A ADICIONAR	NUEVO VALOR RP DEL PROYECTO
			No. CDP	VALOR INICIAL	VALOR SALDO POR COMPROMETER	VALOR A ADICIONAR	NUEVO VALOR CDP					
DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA												
SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – ZNI A NIVEL NACIONAL- FAZNI	C-2102-1900-10	0-2102025-02	6721	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 12.600.000	\$ 42.600.000	\$ 30.000.000	\$ 29.762.996	\$ 237.004	\$ 12.600.000	\$ 42.600.000
SUBTOTAL DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA								\$ 30.000.000	\$ 29.762.996	\$ 237.004	\$ 12.600.000	\$ 42.600.000

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





9. De acuerdo a las solicitudes anteriormente expuestas y presentadas por la Dirección de Energía Eléctrica, la Supervisora del contrato, solicita la **ADICION** de la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.600.000)**.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de dicha solicitud:

10. Que el Grupo de Servicios Administrativos, procede a realizar el resumen del contrato, se proyecta a los salarios mínimos legales, en el cual se puede determinar que la orden de compra tiene un cupo máximo a adicionar de 856,48 salarios mínimos, correspondiente al 50% del valor del contrato.

RESUMEN CONTRATO UT NOVATOUR-VISIÓN TOURS	
GGC-058-2021	
ORDEN DE COMPRA OC-63461	
DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
RECURSOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2021	\$ 1.476.261.094
RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2021	\$ 80.000.000
TOTAL CONTRATO INICIAL 2021	\$ 1.556.261.094
SMLMV AÑO 2021	\$ 908.526
VALOR CONTRATO EN SMLMV 2021	1713
VALOR 50% MAXIMO A ADICIONAR EN SMLMV	856,48
OTRO SI 1	\$ 125.000.000
OTRO SI 1 EN SMLMV	137,59
OTRO SI 2	\$ 225.000.000
OTRO SI 2 EN SMLMV	247,65
OTRO SI 3	\$ 145.000.000
OTRO SI 3 EN SMLMV	159,60
TOTAL ADICIONES EN SMLMV	544,84
CUPO DISPONIBLE PARA ADICIONAR EN SMLMV	311,64

Que hasta el momento se realizaron los OTRO SI 1, 2 y 3, quedando un cupo disponible para adicionar de 311,64 SMLMV, por lo que es procedente la presente adición.

11. Que, conforme a la adición solicitada, el nuevo valor del contrato es la suma de **DOS MIL SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.063.861.094)**, a continuación, se presenta el siguiente resumen:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



RESUMEN OTRO SI CONTRATO GGC- 058-2020- UT NOVATOUR- VISION TOURS					
DESCRIPCION	VALOR EN PESOS	AÑO	SMLMV DEL AÑO	VR EN SMLMV	SALDO VR. CONTRATO
VR INICIAL CONTRATO	\$ 1.556.261.094	2021	908.526	1712,95	\$ 1.556.261.094
50% MAXIMO A ADICIONAR	\$ 778.130.547	2021	908.526	856,48	
OTRO SI 1- ADICIÓN	\$ 125.000.000	2021	908.526	137,59	
VALOR DEL CONTRATO					\$ 1.681.261.094
OTRO SI 2- ADICIÓN	\$ 225.000.000	2021	908.526	247,65	
VALOR DEL CONTRATO					\$ 1.906.261.094
OTRO SI 3 - ADICIÓN	\$ 145.000.000	2021	908.526	159,60	
VALOR DEL CONTRATO					\$ 2.051.261.094
OTRO SI 4 - ADICIÓN	\$ 12.600.000	2021	908.526	13,87	
VALOR TOTAL ADICIONES 1, 2, 3 Y PRESENTE SOLICITUD	\$ 507.600.000				
NUEVO VALOR DEL CONTRATO					\$ 2.063.861.094

12. Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) establece que "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)" (negrilla fuera de texto) y en el caso de la presente Orden De Compra, se cumple esta condición.
13. Finalmente se evidencia el valor disponible para futuras adiciones de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$270.530.547.) M/CTE**, representando en **297,77 SMMLV** después de la presente solicitud según los siguientes cuadros:

CALCULO DISPONIBILIDAD PARA ADICIÓN PRESENTE SOLICITUD en cop\$	
SOLICITUD ADICIÓN 4	12.600.000
Valor inicial del Orden de Compra	1.556.261.094
Máximo Valor Adición 50%	778.130.547
Valor Adiciones 1, 2 y 3	495.000.000
Porcentaje Adiciones 1, 2 y 3	32%
Valor Total Adiciones 1, 2, 3 y Presente Solicitud	507.600.000
Porcentaje Adiciones 1, 2, 3 y Presente Solicitud	33%
Valor Orden de Compra Con Total Adiciones	2.063.861.094
Valor disponible para adición en COP \$ año 2021 después de esta solicitud	270.530.547

CALCULO DISPONIBILIDAD PARA ADICIÓN PRESENTE SOLICITUD en SMMLV	
SOLICITUD ADICIÓN 4	12.600.000
Valor inicial del Orden de Compra	1.556.261.094
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente año 2021	908.526
Valor Orden de Compra en SMMLV	1.713
Máximo Valor Adición 50% en SMMLV	856,48
Valor Adiciones 1, 2 y 3 en SMMLV	544,84
Porcentaje Adiciones 1, 2 y 3 en SMMLV	32%
Valor Adición Presente Solicitud en SMMLV	13,87
Valor Total Adiciones 1, 2, 3 y Presente Solicitud en SMMLV	558,71
Porcentaje Adiciones 1, 2, 3 y Presente Solicitud en SMMLV	33%
Valor Orden de Compra Con Total Adiciones	2.063.861.094
Valor Orden de Compra Con Total Adiciones en SMMLV	2.272
Valor disponible para adición en SMMLV después de esta solicitud	297,77

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





14. Que La presente adición está amparada con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal, aportado por la **Dirección de Energía Eléctrica – CDP N° 6521 de fecha 20 del mes de enero de 2021** con cargo al rubro C-2102-1900-11-0-2102061-02 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS ZONAS RURALES DEL TERRITORIO NACIONAL” por un valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, (\$54.440.000)**.
15. Que de acuerdo con La Guía para comprar en la tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de Tiquetes en el capítulo IX Modificaciones de la Orden de Compra, numeral (i) “(...) La modificación, aclaración o terminación de la Orden de Compra se entiende realizada cuando las partes la firman.”, (subrayado y negrilla fuera de texto) por lo tanto no se requiere carta de aceptación del contratista.
16. Que verificada la ejecución contractual se evidencia que no existe incumplimiento del Contratista.
17. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.
18. Que las presentes modificaciones no afectaran las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende, conservaran su eficacia y vigencia.

Cordialmente,

JENNY CONSTANZA NOVA MARTÍNEZ

Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

Elaboró: Andrés Esteban Benítez Tabares

Revisó: Angélica María Bermúdez Rodríguez

Aprobó: Jenny Constanza Nova Martínez

Fecha: 14-09-2021